

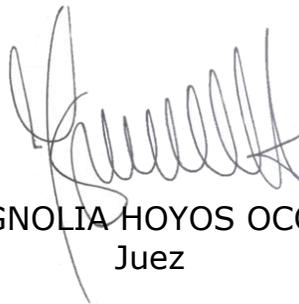
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
Rad. 1100131-10-027-2021-00008-00

Bogotá, D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, y de conformidad a lo manifestado por la apoderada de la actora en subsanación, por secretaria ofíciase a la Registraduría Municipal de Bojacá, Cundinamarca, para que en el término de cinco (5) días, a costa de la interesada, remitan copia del registro civil de nacimiento del señor JOHN JAIRO PABÓN identificado con cedula de ciudadanía No.11.521.057. (art 85 CGP).

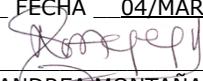
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 036 FECHA 04/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria